

0253



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Rio Grande, 28 ABR. 2022

VISTO el Expediente 0120/22, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de referencia se tramita la contratación de los servicios del Sr. ALBANESI Josua Ezequías, D.N.I. N° 34.939.919, por el término de doce (12) meses para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a fs. 03, obra Nota N° 0019/2022 - Letra: Div. G.A. - D.P.V., mediante la cual la Jefa de la División Gestión Ambiental, Ing. Concepción González, solicita a la Presidencia, que se tramite la contratación directa bajo la modalidad de adjudicación simple del Sr. Albanesi Josua Ezequías, D.N.I. N° 34.939.919 para cumplir tareas en el Organismo.

Que fundamenta la solicitud en la circunstancia que el contratado posee conocimientos técnicos referentes a la gestión organizacional y por ello se incorporaría para organizar tanto a nivel operativo como ante los requerimientos de la Consultora de Auditoría de Seguridad y Ambiente Laboral, teniendo la contratación carácter transitorio conforme el requerimiento de los trabajos.

Que a fs. 04/07 obra curriculum vitae del Sr. Albanesi, a fs. 08 copia fiel de DNI, a fs. 09 Certificado de Cumplimiento Fiscal, fs. 10 Certificado ProTDF y a fs. 11 constancia de CBU.

Que la Presidencia **AUTORIZA** la continuidad del trámite de contratación.-

Que la presente contratación se efectuará por el plazo de DOCE (12) meses a partir de la suscripción del contrato e implica una retribución total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 996.000,00), la cual será abonada en Doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 Centavos (\$ 83.000,00) cada una.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERCERA DEL GUARDO HEROICA
JEFA DIV. M. A. DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que conforme lo previsto por lo previsto en la Resolución O.P.C. N°202/21, no se solicita garantía de adjudicación para la presente contratación.-

Que a fs. 13, la División Presupuesto ha realizado la afectación presupuestaria correspondiente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 344: Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.

Que a fs. 14 se incorpora copia de Resolución D.P.V. N° 0228/22 que Autoriza la contratación Directa del Sr. Albanesi Josué Ezequías y a fs. 16 constancia de publicación en el sitio Web de contrataciones.

Que a fs. 17/18 se incorpora copia de Proyecto de Resolución de aprobación de la contratación y a fs. 19/22 proyecto de contrato.-

Que la presente contratación está prevista en el artículo 18 inc. k) de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 1649/20 y Capítulo I, inc. b) de la Resolución O.P.C. N° 017/21 y N°202/20 y Decreto Provincial N° 005/22.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en el artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22, Ley Provincial N°1399 y Decreto Provincial N° 2840/2021,-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR la contratación del Señor **ALBANESI Josua Ezequiel D.N.I. N°34.939.919**, por el término de DOCE (12) meses a partir de la suscripción del contrato, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 996.000,00), la cual será abonada en Doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 Centavos (\$ 83.000,00) cada una, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la confección del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


EDGARDO RAMÓN SANDRI
SECRETARÍA DEL ROSARIO HERRERA
SECRETARÍA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD


Edgardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

y Profesionales, sub parcial: 349:Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponde. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0253 /2022.-

Edoardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Roma
TERESA DEL ROSARIO NEPOMUCENA
Jefa Div. Casa de Entrada y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD